



Cerro Sombrero, 10 de febrero de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 042/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2026, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza Decretar el pago de fondo a terceros vinculado a permisos de circulación 2025.
- 2) El correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2026, de don Héctor Byron Cid Mellado, Director de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar emisión de un decreto alcaldicio para realizar el pago de fondo a terceros en relación a pagos por permisos de circulación 2025.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°131 del 10 de febrero de 2026, que nombra a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente, Grado 13° de la E.S.M., a contar del 05 de febrero al 30 de abril de 2026.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°076, de fecha 02 de febrero de 2026, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal provisoria desde el 04 al 10 de febrero de 2026, a Valentina Gallardo Barría, Encargada de Oficina de Partes, en Calidad de Suplente.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) La Orden de Ingreso N°186-187 del 13/03/2025, por \$39.377 Fondos de Terceros a nombre de don Mauricio Peña y Lillo Correo.
- 3) La Orden de Ingreso N°850-879 del 11/12/2025, por \$37.822 Fondos de Terceros a nombre de doña Paula Prieto Morales.
- 4) La Orden de Ingreso N°851-880 del 11/12/2025, por \$39.644 Fondos de Terceros a nombre de doña Paula Prieto Morales.

D E C R E T O

AUTORÍCESE, el pago correspondiente a Fondos de Terceros, correspondiente a la Municipalidad de Punta Arenas por los montos indicados en los considerandos N°2,3 y 4, correspondientes a pagos de permisos de circulación año 2025.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Tesorería Municipal, y a los interesados, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

VGB/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PZUJYN-865>